

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE 1837.

(Núm. 63.)

COMUNICADO.

Agosto 8 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Con efecto hay mucho abandono y poco celo por el buen servicio público en la renta de correos, según dice el *Viagero* en su comunicado inserto en *El Mosquito* de ayer. Yo he recibido una carta en esta estafeta, en 3 del actual, que debí haber recibido en 1.º del mismo; porque habiendo sido dirigida de la estafeta de Soyamiquilpan en 30 del próximo pasado julio, que es el día que pasa por aquel punto el correo, debió haberse puesto en la lista del día siguiente. No sucedió así; sino que se puso en la otra del correo del jueves, lo que es evidente prueba de que no se ponen en la lista todas las cartas que llegan, por flojera ó lo que vds. quisieren, y se reservan para la siguiente; de lo que depende que se reciban con atraso, y muchas veces las de dos correos juntos. Ni se diga que el atraso fué en la estafeta de Soyamiquilpan; porque quien escribió la carta dicha, fué el administrador de aquella estafeta para un asunto que le importaba, en el cual no pudo ser omiso contra sí mismo. El retardo ha sido en esta administración general; lo que debe servir de gobierno al Sr. Terán, para que no sea apático en observar como desempeñan los dependientes la renta de su cargo, dando motivo á tantos y tan frecuentes reclamos. A Dios, sres. editores.—*Argos*.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 16 DE AGOSTO DE 1837.

Aunque como dijimos en nuestro número 60, nos hemos abstenido hasta hoy de tomar parte en las discusiones que se han suscitado sobre la visita mandada hacer á los fondos de esta municipalidad, los sres. editores de La Lima, acérrimos defensores del ayuntamiento y censores severos por consecuencia, de la visita antes y de la *ex-visita* ahora, con su artículo del día 8 del corriente nos han dado un toque de alarma, á que es preciso corresponder, porque ya no es político ni decente que continuemos nuestro silencio sobre puntos de la cuestion mencionada, que si no se dilucidan con alguna mas claridad, se hacen escandalosos por cualquiera aspecto, y además, de una trascendencia perniciosa á los mismos intereses municipales que se aparenta defender. En tal concepto, nos resolvemos á contestar el citado artículo de La Lima, supli-

cando á sus editores nos disimulen nuestra temeridad, y reciban las protestas de nuestro acatamiento á sus notorias luces. Advertimos tambien que ninguna persona del Exmo. ayuntamiento se ofenda con el amargo de algunas especies que necesariamente deberán reproducirse sobre la despilfarrada conducta de esa corporacion, de la cual siempre hablaremos en sentido absolutamente abstracto de las personas; sin que por esto se entienda que nos quitamos á nosotros mismos la libertad de marcar con sus nombres y apellidos cuando sea conveniente algunos miembros de la municipalidad, cuya conducta en el manejo de esos caudales, ha sido tan pública como depravada. Entramos, pues, en materia.

Convenimos con los sres. editores de La Lima en que ha terminado ya el ruidoso asunto de la visita que por rigurosa justicia y discreta política, se mandó hacer á los fondos municipales, y que si se advierte con tranquila meditacion en el bando, y en el dictámen que les sirvió de bases á los artículos de él, son infinitas, tristes y vergonzosas las reflexiones que naturalmente provoca tal medida, previa la despilfarrada conducta de los ayuntamientos desde el año de 28 hasta la fecha, en que se mandó hacer dicha visita; pero no convenimos, aun que si les permitimos á los sres. de La Lima, porque nada nos cuesta admitir, que el Sr. Egusa haya hecho los artículos del referido bando: sea en hora buena, nada extraño es que un particular, proponga ó advierta medidas saludables á un superior que libre de toda presuncion orgullosa y ridícula, se presta dócilmente á los avisos ó consejos de sus conciudadanos: esto tan no es malo en nuestra opinion, que antes creemos lo exige la esencia del sistema, (por ser popular) y uno de los principales objetos de la libertad de imprenta es dar toques de atencion á las autoridades. ¡Ojalá y el supremo gobierno y otras autoridades de primer orden, no se hicieran sordos obstinados, ó de mera conveniencia, cuando se les advierten sus errores, caprichos ó despilfarros; pues esa es la razon de que el pais esté lleno de calamidades, y que nuestros pasos sean como los del cangrejo de día á día, mes á mes, y de año en año! Nosotros tenemos al Sr. Egusa por hombre de bien, y si él fuere el autor de los artículos, como aseguran los sres. de La Lima, nos persuadimos que por lo mismo que fué del Exmo. ayuntamiento, está versado en los asuntos del municipio, y que los achaques de este desde luego le inspiraron tal remedio, sin que acaso estuviese en su arbitrio otro desenlace, ó otras medidas, que al paso que hubieran refluído en beneficio de la comunidad, dejaran bien puesto el honor de la corporacion. En este caso los sres. editores de La Lima, que tan noble corage

manifestaron desde un principio contra la visita, y tanto celo por el honor del Exmo. ayuntamiento y los intereses de su municipio, debieron haber meditado oportunamente ese desenlace, esas medidas que ahora reclaman, y haberlas propuesto por medio de su periódico, como directores de la opinion pública y escudos de los abusos del poder; porque pudo muy bien haber sucedido, que este los escuchara y adaptase sus medidas. Pero nada de esto sucedió por desgracia. Ahora es cuando claman de no haberse hecho eso, y que algunos artículos del bando son opuestos á una ley novísima, y que los mas son contradictorios entre sí. Pero, sres., ¿cuál es esa ley novísima con quien pugnan los artículos? ¿Dónde la contradicción de estos entre sí? Si vds. han tenido la feliz ocurrencia de encontrarlas, vds. deben ponerlas de manifiesto para fundar sobre tal grado de evidencia su censura, y no sobre su dicho tan desuado del don de la infalibilidad. Venga esa ley: demuéstrese la contradicción y nos decidiremos por su acatamiento que es el solo recurso que nos queda, mientras vds. se complacen en la gloria del vencimiento.

No por esto se entienda que no convenimos con los sres. de la Lima en que lo que llamamos nuestro sistema político, es todo una contradicción vergonzosa; pero sin descender á algunos casos particulares como el que nos ocupa, que en nuestra conciencia está muy de concierto con la razon, justicia y economía de los fondos municipales. Algo mas decimos del sistema: es una confusion espantosa; un caos insostenible en que solo tiene lugar el cónulo de autoridades, establecidas mas bien por la invencion de la ingeniosa conveniencia de hombres astutos y arriesgados, que por las necesidades de un pueblo convertido en cera para recibir las impresiones ó formas de una voluntad ajena, que aunque sobrecogida de temor por fundadas presunciones que ha ministrado la experiencia, consultó nuevos males por evitar otros; pero estos siempre amenazan porque no se ha acudido á la resolución de una severa justicia con que habria sido mas verosímil la salvacion del pais, destinado hasta hoy á pasar por todos los abismos.

Pero volviendo al asunto principal, parece que la equivocacion persigue á los sres. editores de La Lima; pues aseguran que la visita fué dispuesta por el gobierno departamental, no siendo sino establecida por la junta de la propia denominacion: ella fué quien la ordenó y el gobierno no hizo otra cosa que dar cumplimiento á esa superior disposicion, lo cual estamos muy prontos á probar, si aun lo siguiere dudando dichos sres. editores, quienes deben persuadirse á la vez, que dicha visita no se ha quitado absolutamente; sino provisionalmente, por consideracion á las personas que componen el Exmo. ayuntamiento; pero en nuestro concepto ha hecho muy mal en tener esa consideracion; pues mejor hubiera sido considerarlo siempre moralmente y no perderlo de vista, bajo de este aspecto, para haber llevado adelante la visita, como único dique, que podría contener el torrente de abusos, perjuicios, descuidos y despilfarros de esa corporacion que desde el año de 28 á la fecha, solo ha sabido conciliarse el disgusto y la desconfianza de un pueblo, que por convencimiento sabe que apenas llega á las cajas municipales el fruto de sus sudores, cuando se ponen en el mas lamentable desperdicio. Y si esto no es así, díganenos ¿cuál es la economía y escrupulosidad en los gastos municipales? ¿Con qué autoridad se dispone de ellos en cosas que forman el mas escandaloso contraste, cuando se omiten otras que debieran hacerse en beneficio de la comunidad? Vemos las calles en el mas completo abandono, descompuestas, sucias, plagadas de peligros y objetos de inmoralidad, porque no hay policia que cuide de ellas, están ademas deaniveladas, inundándose á cada paso, y prediciendo que toda la capital está espuesta á una total sumersion; unas solo prestan el auxilio de una muy opaca luz y otras

están muchas veces absolutamente oscuras: el amparo de los serenos nada tiene de seguro; pues se andan hasta cuatro y mas cuadras sin encontrarse uno en su puesto, y algunos hay en donde solo se vé el farol abandonado y ellos ó metidos en alguna taberna embriagándose ó jugando, ó asaltando por otras calles á las gentes para robarles lo que puedan; y últimamente se puede decir de los mas de ellos, sin temeridad, que tienen connivencia con los ladrones; pues solo así pueden perpetrarse los robos del modo que todos sabemos. ¿Y esio por qué sucede? Porque el ayuntamiento descuida enteramente de sus deberes. Las cárceles, los hospitales....

Lo dicho es bastante para hacer muy reprehensible la conducta del ayuntamiento; pero en cuanto á los despilfarros y dilapidaciones del erario de su cargo, se le debe dar en cara con el descuido que por una parte tiene de la distribucion de sus caudales, y por otra los incesarios gastos que ha acordado S. E. En cuanto á lo primero sirva de prueba á nuestro intento, que en el anterior ayuntamiento, hubo dos regidores que mutuamente se acusaban de ladrones de los fondos municipales, los sres. Moreno Tejada y Rangel. De ambos se han ocupado los periódicos y muchas personas en la censura de sus confidentes conversaciones; y sobre quién deba instruirles la correspondiente causa, se ha trabado competencia entre el Exmo. ayuntamiento y la comandancia general; pero esperándose la resolución de la alta corte (morosa hoy mas que nunca) sobre la citada competencia, el asunto está paralizado, y lo estará si el Exmo. ayuntamiento no urge por esa superior decision; pues sabemos que el Sr. Rangel trabaja por su entorpecimiento, á la vez que el Sr. Moreno Tejada, dicen que insta porque se abrevie el negocio para vindicarse de las imputaciones que segun él se le han hecho á su conducta, que solo por medio del juicio á que aspira, saldrá investida de su inocencia y pureza de su manejo. Tan honrosas esperanzas, no debe tener el Sr. Rangel de quien sabemos que se tomaba la piedra de la ciudad para venderla á los particulares, acarreada en sus propios carros á la madrugada, cuyos fletes cobraba de los fondos del ayuntamiento: que ha fabricado casas en sitios que le ofreció la buena ventura; pues el uno dicen que es de un pobre hombre á quien despojó de su propiedad, echándole abajo su casa, so pretesto de que amenazaba ruina. Otro sitio dicen que se tomó por San Pablo, debiendo ser del ayuntamiento. (")

No es menos lo que se habla de otros dos dependientes de la municipalidad, cuyo manejo escandaliza con indignacion, por que todos vemos su boato, bureos y despilfarros que sin dinero no pueden hacerse, como ni tenerse la propiedad de cinco casas que le cuentan al Sr. Barroso, todo lo cual no puede salir del precario sueldo de 800 pesos; sino de las buscas y detrimento de los materiales de la municipalidad, y de los jornaleros de los trabajos públicos de la ciudad, de los cuales él y el sr. Landa están encargados, así como de relevar uno de ellos á las lechuzas que se chupan el aceite.

Por otra parte, el ayuntamiento gastó una suma considerable de pesos en retratar á las personas, (escepto una) que mas pesares y desgracias han dado y ocasionado á su pais. ¿Quién los autorizó para menguar el erario municipal con esos obsequios de su degradada adulacion? Si querian adornar el salon municipal con recuerdos de la perfidia ó iniquidad, ¿por qué no lo hicieron á espensas de los capitulares que tuvieron la ocurrencia de esa ridícula é insultante invencion, á cuya vista naturalmente se renuevan las heridas de la nacion, que ya debieran estar cicatrizadas, si las autoridades de alta gerarquía quisieran usar del bálsamo de la cordu-

["] Estas especies andan en boca de muchos de quienes las hemos oido.

ra. Pero tiempo vendrá en que un ayuntamiento más circunspecto y menos sufrido, arrinconé cuando menos esas figuras en lo más tenebroso, para que no consternen ó irriten á los espectadores con los recuerdos de sus hechos. Bien es que puede suceder antes, que los que hoy son tenidos por los mejores ornamentos de la república mexicana y de la casa municipal, lo sean también de los altares en donde solo hemos considerado y rendido adoraciones á Dios y á sus bienaventurados. Bien puede eso suceder en el derribo de las facciones, impulsadas por la piedad de su patriotismo, ilustración y libertad.

Por qué se gastan 4 mil y más pesos anuales en clavazón solamente para la plazuela del Volador? Por qué se desperdiciaron 600, ó más pesos en una docena de sillas, cuyo mérito solamente consiste en que son de bejuco? Por qué se tiraron 50 pesos en aguas de aroma para regar una noche el palco del ayuntamiento en el coliseo? Por qué los gastos del ayuntamiento no se han llevado en libros formales de cuenta y razón en lugar de papeles sueltos y desconcertados? Por qué no se puede liquidar hasta hoy día la cuenta de créditos de la municipalidad? Y por qué otras tantas cosas que omitimos por no ser más dilisios? Porque una de dos: ó lo dicho ha sucedido porque esa corporación es muy despilfarrada y á nada atiende menos, que á la economía; ó la mala fe de algunos de sus miembros, ha exagerado los gastos en su propia conveniencia; mas de cualquiera manera la corporación es responsable al público de ese escandaloso desorden, así como al Exmo. ayuntamiento lo son esos miembros suyos que han procedido con tanta infidelidad y desvergüenza. Lo primero es muy perceptible, porque el ayuntamiento, colectivamente considerado, es el administrador y custodio del tesoro municipal, y en consecuencia él es el responsable de las dilapidaciones de este. No es menos claro lo segundo, porque si el ayuntamiento ha tenido derecho para dar comisiones á determinadas personas de él, inconcusamente lo tiene también para demandarlos por su mal manejo, y obligarlos á reintegrar lo que hubiesen defraudado, para escarmentar así á otros y hacerles entender que el erario municipal, no es un monte parnaso, como lo ha sido años ha, su hacienda y la general de la república.

Dedúcese, pues, de lo espuesto, que si la hacienda municipal no se arregla, difícil es conocerla, y mucho más administrarla; y en consecuencia la visita que se le impuso, sobre ser legal, fué absolutamente necesaria, y en su defecto, lo es también la providencia que en el bando de la materia ha resuelto la junta departamental; pues si en concepto de los sres. editores de La Lima, no ha sido eso el mejor desenlace, para la seguridad de los fondos municipales y decoro de su corporación, la culpa es de quien no advirtió oportunamente otro más á propósito.

Sobre el artículo 3.º y presupuestos que se exigen de gastos ordinarios y extraordinarios, solo podemos contestar: que los ordinarios por su naturaleza presentan las bases fijas para presupuestarlos, con la anterioridad de tres meses, sin perjuicio del poco más ó menos; y para los extraordinarios, creemos satisfacer, con la advertencia de que el artículo 8.º de la ley del congreso general, de 20 de marzo último, dice á la letra sobre las facultades de los gobiernos: „Prévio informe de los prefectos, y oído el dictámen de la junta departamental, podrán conceder licencia á los ayuntamientos, ó autoridades encargadas de la administración é inversión de los fondos municipales, para los gastos extraordinarios que se dirijan á objetos de necesidad ó utilidad común.“ Luego según este artículo la junta y el gobierno departamental no han hecho más en el artículo impugnado por los sres. editores de La Lima, que reproducir el de una ley novísima, quedandoles la estricta obligación de celar su cumplimiento.

20. ¿Pero qué no se habla el actual ayuntamiento? ¿Se proponía no observarla? ¿Creyó que la junta y el gobernador no cuidarían de su cumplimiento? ¿Pudieran persuadirse de que todas las autoridades han de ver las leyes con el carácter de transitorias que les dá el descuido ó relajación del país? ¿O por qué, en fin, no las reclamaron oportunamente al congreso general? Mas este reclamo sería prudente en cualquier ayuntamiento del departamento; pero injusto en el de México, que tiene á su vista, la junta, al gobernador y al prefecto, que son las autoridades de que habla el artículo citado, y las que por él deben dar licencia para los gastos extraordinarios y que son sin duda las autoridades que ocurrirían en todos los casos de desgracias públicas, como se vio en el motivo que ocasionó la perversa ley que redujo las cuartillas á la mitad de su valor, en cuya catástrofe no vimos al Exmo. ayuntamiento sin duda por que estaba urgentemente ocupado en representar lo más benéfico al pueblo alborotado, y eficazmente estimulado á un doloroso rompimiento por la mencionada célebre ley de 8 de marzo, y la indiscreta sanción del ejecutivo de aquella época. Concluimos aquí, por ocuparnos de otras materias urgentemente necesarias, y solamente suplicamos al Exmo. ayuntamiento, y á los sres. editores de La Lima nos disimulen las inexactitudes en que háyamos incurrido.

¿Cómo puede decirse que hay cordura cuando se emprende una cosa sin tener los elementos que ella exige, y sin los cuales la tal cosa si se hace, resulta informe, gravosa, estéril y nociva en vez de útil? Pues tal es nuestra marina nacional, ó de guerra. Ella fué concebida en el caos de la nada, dada á luz en el desorden y educada en el mayor laberinto y despilfarró; le faltó pues, el apoyo de la cordura en las tres épocas, y por esto desde sus principios hasta hoy día, no es otra cosa que motivo de grandes desperdicios y solemnes abusos, término del ridículo y ocasion de peligros casi diarios. Este establecimiento demanda desde luego un colegio en donde se instruya la juventud sobre esa difícil y arriesgada ciencia, y entendemos que el lugar más á propósito para él, es un puerto de mar, y no remotos rincones en donde solo se puede tener idea de un buque pintado en el papel, ó construido muy en pequeño por una rareza de la curiosidad; en aquel punto y no en los otros, á mas del estudio de los libros, se adquiere la enérgica instrucción de la voz viva que proporciona el trato con los oficiales de marina, que de continuo llegan y visitan el puerto en su arribo. Allí se familiariza la vista del aspirante con el imponente aspecto del insondable elemento que es el objeto de su estudio. Tal colegio, si hemos de hablar la verdad, nunca lo ha tenido la república mexicana; pues el que se ha plantado en diversos lugares, nada ha tenido de consonante con su instituto; así es que el gobierno desprovisto siempre del número competente de oficiales marinos, ha tenido que arrojarse á la ciega y peligrosa suerte de la ventura, confiando el mando de la marina á extranjeros, y de los peores, que son los anglo-americanos, de cuyos servicios no se ha sacado otro fruto, que el desperdicio de grandes sumas de dinero y las fechorías que de camino han podido hacer descubierta ó solapadamente contra el pabellón que los ha admitido en su servicio; y á esto que siempre ha sido una positiva calamidad para la república, agrégame la otra de criar oficiales para la marina, que aunque mexicanos, es preciso confesar que no parece sino que el gobierno ha escogido para ese rango nacional, á muchos que se distinguen por su oscuridad, ordinariéz, ignorancia, y aun criminalidades que han resonado de polo á polo en el mundo. Digalo, si nó, cierto oficial de marina que está muy marcado por el asesinato que perpetró en la per-

sona de un alcalde, en Loreto....; pero ha sido tan feliz, que cuando se esperaba que ese acontecimiento desgraciado fuese un paso seguro para su castigo merecido en desagravio de la vindicta pública, ó por lo ménos un motivo legal para atrazarse en su carrera, hemos visto que la impunidad lo ha cubierto con su negro pabellon, establecido de hecho en México años hace; pues no ha sido juzgado por las leyes, só pretesto de que no hay en esta república quien juzgue á los oficiales de marina. Vergonzoso es decirlo; pero ello es cierto y en varios casos repetido, no siendo esto lo mas; sino que de un escándalo pasamos á otro mayor; pues vemos que tales hombres ascienden á mayor clase cuando debieran ser degradados de la que obtenian; así sucedió con ese *rego* de marina de quien vamos hablando: era teniente cuando cometió el asesinato, y sobre la vergonzosa impunidad de su crimen, fué ascendido á capitán de fragata con la circunstancia de no tener el tiempo de servicio que requiere ese ascenso; bien, que sobre esto ya están establecidos el favoritismo ó capricho, y la arbitrariedad, y solo así pudo tambien el Sr. Manzo ser capitán de fragata cuando solo tenia tres años de servicio en la marina. Agréguese á esta mancha otra quizá mas fea en la marina, y es la de la ignorancia y falta de valor en los peligros de su profesion, lo cual consiste en mucha parte, prescindiendo de las afecciones de la naturaleza, en esa ceguedad y festinacion de los gobiernos para hacer oficiales de cualquiera arma sin consultar la aptitud de las personas para ello y ni aun la predisposicion de ellas, para contar á lo ménos con alguna probabilidad del buen fruto de sus servicios.

¡Pero que no haya en México quien juzgue á los oficiales de marina! Vaya, que es cuanto puede decirse al mundo para que gradúe el valor de nuestro estado político, la legislacion del país y cuanto debe este á sus congresos. Diez y seis años hace, que nos están abrumando con sus leyes; pero leyes que valen tanto como las *circunstancias* que las exigen; pues la duracion de sus efectos importa lo que la veleidad de las circunstancias que siempre son pasajeras y mudables: de aquí es que las leyes de ayer no sirven para hoy, y las de hoy, mañana serán ó insuficientes ó inútiles, y esta es la razon porque los mismos legisladores las han llamado *transitorias*, siguiendo la respetable autoridad del Sr. Tagle: este Sr. es el Moises de nuestros dias, y como tal personage, debemos los mexicanos acatarlo y seguirlo: su honorabilidad nos ha salvado de Faraon, presentándonos las tablas de su ley, aunque no tiene la celestial circunstancia de haberla recibido de mano de Dios, ni en el desierto; sino por *inspiraciones* en su bufete, proponiéndola luego á un congreso, compuesto nada menos, que de *mortales escogidos* para representar al pueblo mexicano, que es muy diverso del israelita, menos en la prenda estimable del *candor* y *docilidad*, no obstante los corages que hace aquel de cuando en cuando, y son siempre *transitorios*.

Diez y seis años hace, que los patriarcas del pueblo mexicano, lo están queriendo constituir, y al efecto dos constituciones se han hecho y encomendado á la *ventura*. Mas en el curso de la *peregrinacion* de ambos códigos, con dolor ó indignacion escuchamos que no hay quien juzgue ni á un general en jefe del ejército, ni á un comandante general ni á ningun oficial de la marina, por muy atroces que sean sus crímenes, ó graves sus faltas. ¡Pero qué decimos de estos? Ni á un *picador* que ensilla los caballos de un ministro extranjero, hay quien lo juzgue, si él no da su permiso para ello, que es lo mismo que *facultar* el mismo á la autoridad. Y no estarán en el mismo caso del picador, el barbero, sastre, zapatero, y otros muchos que sirven á un ministro extranjero? Deben estarlo. ¡Pues pon qué el sr. Tagle se olvidó en su constitucion, del *fuero* de esos sirvientes, que son inconcusamente de *mejor condicion* que los del fuero militar, sin excepcion de

MEXICO: 1837.—Imprenta de Tomás Uribe y

clases? Ha sido verdaderamente un chasco el que se han pegado los jueces con su constitucion y leyes, por la omision de los legisladores del año de 36, que no marcaron con exactitud los fueros y excepciones; mas de estos y de la falta de tribunales para tales y cuales hombres, sacamos la resolucion de un misterio, ó enigma en que por muchos dias hemos estado pensando, y que ademas tiene en espectacion á todos cuantos han oido la fuerte campanada que, no ha mucho tiempo dió el sr. Manzo con el acontecimiento de haber intentado matar en su propia casa á un jóven, que con todas las recomendaciones de ser un caballero, fue á ella para tratar algun asunto particular, y no obstante fue sorprendido con un hecho, propio de la bajeza, alevosía y última degradacion del hombre, que solamente obra á impulsos de su cobardía; pues de otro modo no habria incurrido en tan negra y degradante accion de haber echado mano de sus *pistolas*, dentro de su *misma casa*, es decir: atendido á la parte favorable que habrian tomado en auxilio del agresor su familia toda, á la vez que el agredido entró solo en ella, sin la *mas pequeña arma*, como que ni iba á pelear, ni tenia motivo para preveer traicion tan vil: su inocencia, educacion, fino trato, el objeto que llevaba y la consideracion, en fin, de que la casa del hombre, aunque sea la cabaña de un pastor, es un sagrado, así para el señor de ella, como para el huesped ó visita, son sin duda el escudo á que debe atenerse todo caballero para ni aun imaginar temores ni presunciones de que un militar, si procede con la conducta caballerezca de su profesion, pueda pensar asesinarlo en su casa.

Pero involuntariamente nos hemos distraido, para descender á particulares, que no deben tratarse por hoy, sino á su vez y en comprobacion de lo inmoral y estragada que se halla nuestra marina. Acabemos de inculcar su inutilidad y perjuicios, y luego daremos una idea de algunos de sus oficiales que mas contribuyen al descrédito de su noble profesion y atrazos de la república. [Continuará.]

AVISOS.

POR muerte intestada de D. Felipe García Valdés se ha presentado la parte de Doña Ana Narcisa Ramirez, que espresa ser su sobrina, pidiendo se declare con accion á los bienes que puedan corresponder á dicho su tio, pidiendo por escrito se le reciba la competente informacion de testigos; y el Sr. juez de letras D. Cayetano Rivera en auto que á él proveyó en 28 de julio último, mandó se le recibiese y se fijasen rotulones en las partes acostumbradas, á fin de que los que se consideren con mejor derecho al de dicha Doña Ana, ocurran á deducirlo en dicho juzgado dentro del término de un mes, México, agosto 8 de 1837.—Ignacio José Montes de Oca.

CURSO PRACTICO DE FRANCES.

APLICACION del método de Jacotot.—Principios de lectura y ejercicios.—Conjugaciones y demás voces variables.—Tradaccion literal de mas de tres libros del Telémaco, con notas para la mas perfecta interpretacion.

Varios maestros han dado sucesivamente á luz el verdadero modo de aprender una lengua extranjera, reducido en teoria. Se ofreció dicho *Curso práctico* á la juventud mexicana, con tanta mas confianza, que su utilidad se halla ya justificada.—Se espense en la calle de la Palma número 4; en la librería de Galván, portal de Agustinos; en la alacena de libros de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos, y en la imprenta de la calle de Cadenana número 13.—Su precio 1 PESO.

Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.